

General Básica, creado por Real Decreto 1898/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para débiles mentales ligeros, y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Cáceres

Municipio: Coria. Localidad: Coria.—Colegio Nacional, domiciliado en Camino de la Sierra, sin número, para 880 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2553/1976 de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre). Se aclara que este Centro se corresponderá de 28 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de septiembre) en el mismo edificio, por lo cual debe ser considerado puesto en funcionamiento por dicha Orden ministerial, siendo su composición de 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con función docente. Se autoriza para este Centro la denominación de «Maestro Don Camilo Hernández».

Provincia de La Coruña

Municipio: Culleredo. Localidad: Tarrío (capital).—Colegio Nacional, domiciliado en As Paxarinas, para 880 puestos escolares, creado por Decreto 2215/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre). Se hace constar que este Centro debe considerarse puesto en funcionamiento en el edificio de nueva construcción del Plan de Urgencia de Galicia, por cuanto que por Orden ministerial de 16 de febrero de 1973 se constituyó en dicho edificio un Colegio Nacional Comarcal con 22 unidades escolares de Educación General Básica (12 de niños y 10 de niñas) y Dirección con función docente, que coincide enteramente con el creado por el Decreto antes mencionado. En la citada Orden ministerial quedó definido el ámbito de comarcalización del Centro. Su composición actual corresponde a la Orden ministerial de 19 de octubre de 1978 y es de 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo.—Colegio Nacional, domiciliado en barrio de Caranza, para 640 puestos escolares, que fue creado por Decreto 2215/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre), del Plan de Urgencia. Se aclara que este Centro se corresponde enteramente con el que fue constituido en el mismo edificio por Orden ministerial de 14 de octubre de 1972, por lo cual debe ser considerado puesto en funcionamiento, siendo su composición actual la que se dio por la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre), de 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Provincia de Málaga

Municipio: Benalmádena. Localidad: Arroyo de la Miel.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Tomillar Alto, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2586/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Torre del Mar.—Colegio Nacional, domiciliado en Haza del Rubio, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 2586/1978 de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en cuatro aulas construidas para ampliación del Centro en el mismo recinto, con la denominación de Colegio Nacional «Vicente Aleixandre» y una composición de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Sevilla

Municipio: Lebrija. Localidad: Lebrija.—Colegio Nacional, domiciliado en avenida de la Estación, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2049/1978, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros, se hace preciso modificar alguno ya existente, mediante la supresión e integración de sus unidades, lo cual se efectúa en este apartado.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Integración y traslado de las tres unidades escolares de niños y tres de niñas de Educación General Básica transformadas en mixtas, así como de la unidad escolar de párvulos, que componían la Escuela graduada «José María de Paternina», domiciliada en calle La Fuente, 21, en el nuevo Colegio Nacional «Joaquín María López», domiciliado en calle Tuberías, sin número (barrio de los Angeles), que se constituye en otro apartado de esta Orden, desapareciendo, en consecuencia, la Escuela graduada «José María de Paternina» como Centro independiente.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Integración y traslado de las dos unidades escolares de niños y tres unidades de niñas de Educación General Básica, transformadas en mixtas, así como de las dos unidades de párvulos, que componían la Escuela graduada «Nuestra Señora del Monserrate», en el nuevo Colegio Nacional «Joaquín María López», domiciliado en calle Tuberías, sin número (barrio de los Angeles), que se constituye en otro apartado de esta Orden, y anulación de la autorización de un aula habilitada para niños, que se hizo por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973, desapareciendo, en consecuencia, la Escuela graduada «Nuestra Señora del Monserrate» como Centro independiente.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz», domiciliado en calle Abogado Pérez Mirete, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—, instaladas en locales prefabricados, para integrarse, funcionando en sus propios locales, en el Colegio Nacional «Lucentum», de nueva creación, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Modificación del Colegio Nacional «Virgen del Remedio», domiciliado en calle Las Palmas, sin número que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Ruperto Chapí», de nueva creación, que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Modificación del Colegio Nacional «San Pablo», domiciliado en Monte Tossal; barrio del Altozano, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica para su integración y traslado al Colegio Nacional «El Tossal», de nueva creación, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

5456

ORDEN de 20 de diciembre de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Barcelona;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Aviño. Localidad: Aviño.—Ampliación del Colegio Nacional «Barnoa», domiciliado en Industria, 6, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Ampliación del Colegio Nacional que se denominará «Antoni Botey», domiciliado en Europa, sin número, que contará con 27 unidades esco-

lares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales de nueva construcción en la calle Guach, autorizando así mismo el traslado de cuatro unidades más, a estos nuevos locales.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Ampliación del Colegio Nacional «San Jorge», domiciliado en avenida de Sabadell, sin número, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las 16 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Codola y Gualdo», domiciliado en plaza de Torres y Pages, sin número, que contará con ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de Educación Especial, que funcionará en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Collaso y Gil», domiciliado en San Pablo, 101, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Dolores Monserrá», domiciliado en Santa Eulalia, 20, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Begas. Localidad: Begas.—Ampliación de la Escuela graduada denominada «San Cristóbal», domiciliada en Fernando Muñoz, esquina a Verdagué, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños de Educación General Básica con que contaba el Centro.

Municipio: Bigas y Riells. Localidad: Bigas.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Turó de Bigas, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá.—Ampliación del Colegio Nacional «San Ildefonso», domiciliado en avenida San Ildefonso, 24, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Igualada. Localidad: Igualada.—Ampliación del Colegio Nacional «García Fossas», domiciliado en carretera de Manresa, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Igualada. Localidad: Igualada.—Ampliación del Colegio Nacional «Gabriel Castellá Raich», domiciliado en Tercio Nuestra Señora de Montserrat, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: La Llagosta. Localidad: La Llagosta.—Ampliación del Colegio Nacional «Sagrada Familia», domiciliado en Nicolás Longarón, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares

mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 18 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían el Centro.

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa.—Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en Font dels Capellans, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Supresión de tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Hogar San Jaime, domiciliado en avenida Vallvidrera, 4, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. N. A. S. que se extingue a los efectos de este Centro.

Municipio: Gavá. Localidad: Gavá.—Supresión de tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Salvador Lluch», domiciliado en San Juan, 31, que quedará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Arenys de Mar. Localidad: Arenys de Mar.—Desdoble de las cinco unidades escolares de niños de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada domiciliada en Ana Ravel, 10 que desaparece como tal, por integración de todas sus unidades en el Colegio Nacional «Joan Maragall», de la misma localidad.

Municipio: Arenys de Mar. Localidad: Arenys de Mar.—Ampliación del Colegio Nacional «Joan Maragall», domiciliado en Ana Ravel, 10, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas transformadas en mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se desglosan de la Escuela graduada domiciliada en Ana Ravel, 10, que desaparece como tal, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y en una unidad escolar mixta de Educación Especial y se suprimen tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Se autoriza el cambio de denominación al Colegio Nacional «Marqués de Montroig» que se llamará «Baldomero Solá», siendo su composición de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Emilia Pardo Bazán», domiciliado en Fluvia, esquina a Huelva, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que se desglosan de la Escuela graduada «Eugenio Fuentes Martín», que desaparece como tal Escuela graduada, y se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Desdoble de cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— de la Escuela graduada «Eugenio Fuentes Martín», domiciliada en Doctor Zamenhola, 19, por integración de todas sus unidades escolares en el Colegio Nacional «Emilia Pardo Bazán», de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá.—Constitución del Colegio Nacional «Anselmo Clavé», domiciliado en Rambla Anselmo Clavé, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, junto a las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Se amplía la Orden ministerial de 11 de enero de 1977, que afectaba al Colegio Nacional «San Roque», domiciliado en calle Santiago, 38, por la que se desglosan dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Antoni Bori Fontestà», haciendo constar que tuvieron que ser suprimidas las seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica que quedaban en el Centro, desapareciendo éste como tal Colegio Nacional.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Se amplía la Orden ministerial de 22 de agosto de 1978, relativa al Colegio Nacional «Carlos I» en el sentido de que las dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que se crean, son para impartir enseñanza a niños invidentes.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels.—Se autoriza la denominación de «Antonio Gaudí» para el Colegio Nacional domiciliado en Can Roca.

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera.—Se rectifica la Orden ministerial de 22 de agosto de 1978, que puso en funcionamiento el Colegio Nacional, domiciliado en calle Huertas, sin número, que fue creado por Decreto 558/1976, de 26 de febrero, para hacer constar que padeció error en la publicación de la composición del mismo, que es de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, y no de 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, como, por error, figuró en dicha Orden ministerial. Se autoriza para este Centro la denominación de «Taquígrafo Garriga».

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera.—Ampliación de la Orden ministerial de 22 de agosto de 1978, que puso en funcionamiento diversos Colegios Nacionales de la provincia de Barcelona, para hacer constar que, por error, se omitió incluir en ella un segundo apartado en el que había de figurar la modificación del Colegio Nacional «Virgen de la Montaña», domiciliado en calle Hospital, 39, que quedará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, debieron desglosarse por dicha Orden y se efectúa por la presente 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para ser integradas en el Colegio Nacional «Taquígrafo Garriga», creado por Decreto 558/1976, de 26 de febrero, y domiciliado en calle Huertas, sin número, que se pone en funcionamiento por la expresada Orden y suprimirse la Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

5457

ORDEN de 20 de diciembre de 1978 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de unidades de Educación Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Avila

Municipio: Herradón de Pinares (El). Localidad: La Cañada. Constitución del Centro de Educación General Básica y Preescolar domiciliado en La Cañada, que contará con una unidad escolar mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integra la unidad escolar mixta de Educación General Básica que existía en la localidad.

Provincia de Baleares

Municipio: Alayor. Localidad: Alayor.—Ampliación del Centro de Preescolar, domiciliado en plaza de José Antonio, 11, que contará con seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado.

Municipio: Felanitx. Localidad: Ca's Concos.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, domiciliada en carretera Santanyi, 123.

Municipio: Mercadal. Localidad: Mercadal.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Montetoro», domiciliado en avenida Maestro Gari, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado en Palmer Salva, sin número.

Municipio: Palma. Localidad: Palma.—Ampliación del Colegio Nacional «Son Gotleí II», domiciliado en Virgen de la Victoria, 36, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Palma. Localidad: S'Indioteria.—Ampliación del Colegio Nacional «Ciudad de Málaga», domiciliado en Gremio de Tintoreros, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Barcelona

Municipio: Calella. Localidad: Calella.—Ampliación del Colegio Nacional «La Minerva», domiciliado en San Jaime, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Capellades. Localidad: Capellades.—Ampliación del Colegio Nacional «Marqués de la Poble», domiciliado en paseo de Miguel Mas, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Cardona. Localidad: Cardona.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Patrocinio», domiciliado en plaza Ramón Folch, 3, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Llinas del Vallés. Localidad: Llinas del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional «Salvador Sanromá», domiciliado en Gaudí, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado.

Municipio: Martorellas. Localidad: Martorellas.—Ampliación del Colegio Nacional «Simeón Rabassa», domiciliado en calle Ensanche, 9, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado.

Municipio: Oristá. Localidad: La Torre de Oristá.—Se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, domiciliada en Mossén Riva Port, sin número.

Provincia de Burgos

Municipio: Medina de Pomar. Localidad: Medina de Pomar. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «San Isidro», que